



## IDENTIDAD URBANA

CÓDIGO:	P-SEG-PRV-01
VERSIÓN:	03
EMISIÓN:	09/01/23
PÁGINA:	1 de 5

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

ELABORA	REVISAR	ADMINISTRA
RÚBRICA  Titular de la Dirección de Prevención de la Violencia	RÚBRICA  Titular de la Comisaría General de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	RÚBRICA  Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

#### I. OBJETIVO

Prevenir la reiteración de conductas antisociales e integrarlos en actividades recreativas que los incorporen al núcleo social y productivo a través de un acercamiento de confianza, dinámico y afectivo con la sociedad y el patrimonio de la comunidad, de forma tal que recuperen el sentido de identidad, apego parental, lealtad, convivencia y respeto a la sociedad.

#### II. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la Dirección de la Prevención de la Violencia de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

#### III. DEFINICIONES

**Conductas de Riesgo:** Acciones que pueden llevar al joven a una situación de riesgo que le provoque algún daño irrevocable sobre él o la sociedad.

**NNAJ:** Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes

**Pandilla:** Grupo de personas que mantienen un vínculo estrecho y se relacionan para realizar actividades delictivas en grupo.

**Prevención:** Intervenir en el conflicto cuando está en sus primeros estadios sin esperar a que llegue a la fase de crisis; pero esta intervención debe pensarse como un proceso planificado e integral que debe abordar los diferentes aspectos de la situación en la que se encuentra el ser humano, en este caso el joven.



## IDENTIDAD URBANA

<b>CÓDIGO:</b>	<b>P-SEG-PRV-01</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>03</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>09/01/23</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>2 de 5</b>

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

### IV. COMPETENCIAS

- **Jefatura de Identidad Urbana:**
  - Supervisar el Trabajo de Campo
  - Proponer acciones y estrategias que fomenten actitudes sociales y aptitudes resolutivas de los problemas de los jóvenes.
  - Fomentar la participación comunitaria a través de programas que favorezcan la solidaridad y colaboración.
- **Profesionista en Área de Humanidades:**
  - Localizar zonas donde se ubican pandillas y registrarlas.
  - Realizar acercamiento al grupo identificado, así como adquirir información sobre la cual se pueda trabajar.
  - Trabajar con el grupo (pandilla) y realizar actividades en las cuales el joven reconozca su situación, descubra sus perspectivas positivas, analice la situación en la que se está y encuentre y aplique soluciones apropiadas para la resolución de conflictos en su vida.
  - Realizar evaluaciones y canalizaciones acordes a la solución de problemáticas identificadas.

### V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

#### A. TRATADOS

N/A

#### B. NIVEL FEDERAL

- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

#### C. NIVEL ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección de los Derechos de las Niñas y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.
- Ley del Sistema Especial de Justicia para Adolescentes del Estado de Nuevo León.

#### D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

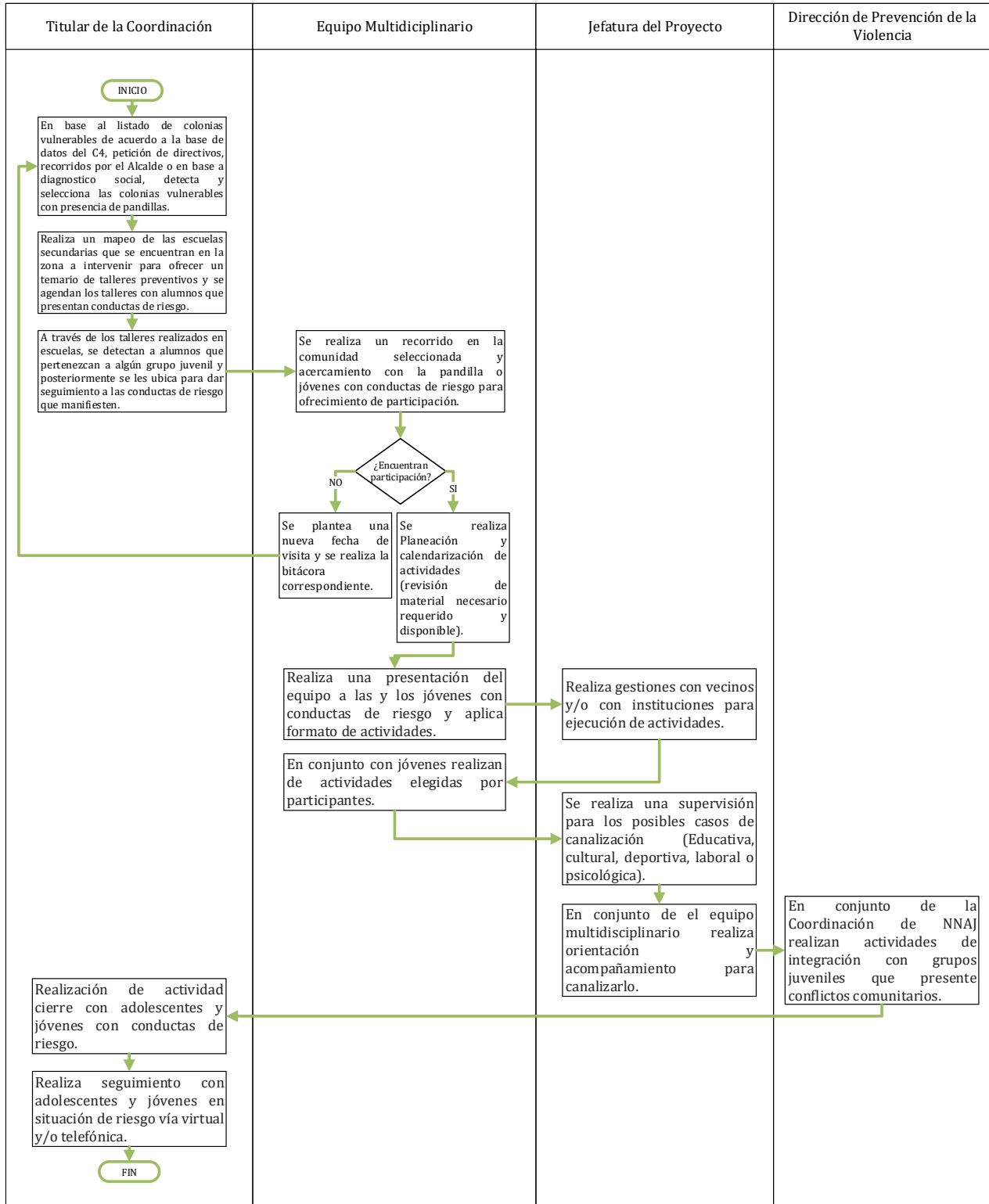


# IDENTIDAD URBANA

<b>CÓDIGO:</b>	<b>P-SEG-PRV-01</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>03</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>09/01/23</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>3 de 5</b>

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

### VI. DIAGRAMA DE FLUJO





## IDENTIDAD URBANA

<b>CÓDIGO:</b>	<b>P-SEG-PRV-01</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>03</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>09/01/23</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>4 de 5</b>

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

### VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1 La persona a cargo de la Coordinación del proyecto Identidad Urbana, en base al listado de colonias vulnerables de acuerdo a la base de datos del C4, petición de directivos, recorridos por el Alcalde o en base a diagnóstico social, detecta y selecciona las colonias vulnerables con presencia de pandillas.
- 7.2 La persona a encargada de la Coordinación del Programa realiza un mapeo de las escuelas secundarias que se encuentran en la zona a intervenir para ofrecer un temario de talleres preventivos y se agendan los talleres con alumnos que presentan conductas de riesgo.
- 7.3 A través de los talleres realizados en escuelas, se detectan a alumnos que pertenezcan a algún grupo juvenil y posteriormente se les ubica para dar seguimiento a las conductas de riesgo que manifiesten.
- 7.4 Un equipo multidisciplinario (Criminólogo, Psicólogo, persona trabajadora Social, Sociólogo y Oficial de policía) realiza recorrido en comunidad seleccionada y acercamiento con pandilla o jóvenes con conductas de riesgo para ofrecimiento de participación.
- 7.5 En caso de no encontrar participación por parte de los adolescentes o jóvenes, se plantea una nueva fecha de visita y se realiza la bitácora correspondiente. De lo contrario se realiza planeación y calendarización de actividades (revisión de material necesario requerido y disponible).
- 7.6 Equipo multidisciplinario realiza una presentación del equipo a las y los jóvenes con conductas de riesgo y aplica formato de actividades.
- 7.7 Persona a cargo de la Jefatura del proyecto de Identidad Urbana realiza gestiones con vecinos y/o con instituciones para ejecución de actividades.
- 7.8 Equipo multidisciplinario en conjunto con jóvenes realizan de actividades elegidas por participantes.
- 7.9 Se realiza supervisión a cargo de la jefatura del proyecto de Identidad Urbana para los posibles casos para canalización (educativa, cultural, deportiva, laboral o psicológica).
- 7.10 Persona a cargo de la jefatura del proyecto y equipo multidisciplinario realiza orientación y acompañamiento para canalización.
- 7.11 Persona titular de la Dirección de Prevención de la Violencia y la coordinación de NNAJ realizan actividades de integración con grupos juveniles que presente conflictos comunitarios.



## IDENTIDAD URBANA

<b>CÓDIGO:</b>	<b>P-SEG-PRV-01</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>03</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>09/01/23</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>5 de 5</b>

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

7.12 Realización de actividad cierre con adolescentes y jóvenes con conductas de riesgo.

7.13 Persona a cargo de la Coordinación del proyecto realiza seguimiento con adolescentes y jóvenes en situación de riesgo vía virtual y/o telefónica.

### VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

N/A

### IX. ANEXOS

N/A

### X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	19/09/16	Creación del procedimiento.
02	10/08/21	Actualización del procedimiento.
03	09/01/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 - 2024 de P-SSV-PSD-02 a P-SEG-PRV-01